

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

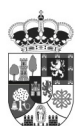
ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal 2024.

Sometido a información pública por plazo de 15 días el PRESUPUESTO GENERAL de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos. Asimismo se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Impuestos directos	519.684 €
2	Impuestos indirectos	14.000 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	312.190 €
4	Transferencias corrientes	485.550 €
5	Ingresos patrimoniales	210.836 €
7	Transferencia de capital	15.000 €
TOTAL INGRESOS		1.557.260 €



Jueves, 1 de febrero de 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

1	Gastos del Personal	695.300 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	510.900 €
3	Gastos financieros	5.100 €
4	Transferencias corrientes	215.710 €
6	Inversiones reales	88.250 €
7	Transferencias de capital	42.000 €
TOTAL GASTOS		1.557.260 €

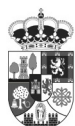
PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

N.º de orden	Denominación
1	Secretario/a-Interventor/a
2	Administrativo/a
3	Agente de Policía Local
4	Agente de Policía Local
5	Auxiliar Administrativo

PERSONAL LABORAL

6	Auxiliar Administrativo
7	Encargado/a Serv. Agua



Jueves, 1 de febrero de 2024

8	Peón Serv. Agua
9	Maestra/o de Educación Infantil
10	Conserje Biblioteca

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, todo ello conforme dispone el art. 171.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 23.1 RD 500/1990, de 20 de abril.

Serradilla, 26 de enero de 2024

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE

